MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADENDA N° 01/13 DE CONTRATO N° 04/12

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "JM AUDITORES & CONSULTORES ASOCIADOS"

EN CONCEPTO DE: SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE

AÑO: 2013

ANEXO "A"
ADENDA 01/13 DEL CONTRATO N° 04/2012

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL,** domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **DR. GUILLERMO SOSA FLORES**, con Cédula de Identidad Nº 330.184, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 51/13, de fecha 20 de agosto de 2013, llamado en adelante "**el CONTRATANTE**" por una parte y por la otra, la Lic. **FRANCISCA GRACIELA MERELES ZORILLA** con Cédula de Identidad Nº 357.580 en carácter de representante legal de la firma **"JM AUDITORES & CONSULTORES ASOCIADOS"** con **RUC Nº 80024158-4**; llamado en adelante "**el PROVEEDOR**", domiciliado en Calle 11 de setiembre N° 2124 c/ Pirizal, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente **Contrato de ampliación para "SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE",** el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

CLAUSULA PRIMERA:
Queda ampliado el contrato principal por el monto adicional de **Gs. 42.166.664.-** (Guaraníes cuarenta y dos millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro), equivalente al **19,05%** (diez y nueve coma cinco por ciento) del monto total del contrato principal siendo un PAC Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2013 la suma asciende a **Gs. 10.541.666** (Guaranies diez millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y seis), la diferencia quedará supeditada a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014, conforme establece el Art. 63 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 86 del Decreto Reglamentario, siendo el objeto de Gasto afectado el 260 – Servicio de Consultoría Administrativa Contable. ----------

CLAUSULA SEGUNDA:
El presente Contrato de ampliación para "Servicio de Consultoría Administrativa Contable" entrará en vigor a partir del día de su firma y estará vigente por el plazo de 4 *(cuatro) meses.*----------

CLAUSULA TERCERA:
Los demás términos del Contrato N° 04/12 para "Servicio de Consultoría Administrativa Contable", suscripto en fecha 7 de marzo de 2012, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de noviembre de 2013.----------

Lic. Francisca Graciela Mereles Zorrilla
RUC Nº 80024158-4
JM AUDITORES & CONSULTORES ASOCIADOS

Dr. Guillermo Sosa
Director General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL – DIRECTOR

Lic. F. Graciela Mereles Z.
Representante Legal
J.M. Auditores & Consultores Asociados